

Comunicado de Prensa
Calvià, 26 de mayo de 2017

EL AJUNTAMENT DE CALVIÀ PARALITZA CAUTELARMENTE EL VERTIDO DE ARENA EN EL GOLF DE PONENT AL CARECER DE LICENCIA

El Ajuntament de Calvià ha comunicado a la empresa del Golf de Ponent de Calvià la paralización cautelar del vertido de arena puesto que la empresa carece de licencia de obra preceptiva para llevar a cabo dicha actividad.

La administración municipal ha adoptado la medida cautelar de paralización de todas las actuaciones que realizaba la empresa en relación con este movimiento de tierras, instándola a que tenga las pertinentes autorizaciones. La actuación que se estaba llevando a cabo -movimiento de tierras en suelo rústico especialmente protegido- necesita una licencia de obras, y la ausencia de la misma determina que dicha actuación incurra en infracción urbanística.

La empresa tendrá 2 meses de plazo para legalizar la situación. En caso de que la petición no sea autorizable se instará a la restitución del terreno.